

**MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
DE ASISTENCIA AL SR. DIRECTOR DE SUMA**

Contrato: 'Servicio Implantación de una solución de virtualización de escritorios (VDI) y suscripción licencias e implantación para Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante'.

Expediente de Contratación: 85/pas/su/24.

Presupuesto base de licitación: 169.061,20 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 139.720,00 €, y de 29.341,20 € la cuota del IVA (21%).

Asistentes:

Presidente: D. Luis Miguel Domínguez De los Ríos, Jefe del Área Financiera de SUMA. Gestión Tributaria.

Secretaria: D^a. Ana M^a Navarro Martínez, Jefa del Área de Contratación Pública y Gestión Administrativa de SUMA. Gestión Tributaria.

Vocal 1: D^a. Laura Álvarez Coloma, Interventora Delegada de Suma. Gestión Tributaria.

Vocal 2: D. José Hilario Soler Mestre, Secretario Delegado de SUMA. Gestión Tributaria.

Vocal 3: D^a. Mariola Romero García, Jefa de Personal e Inspección de Servicios de Suma. Gestión Tributaria.

Gestor asistente de la Mesa: D^a. M^a del Pilar Jerez Carrión, Gestor Administrativo de la Unidad de Contratación Administrativa de SUMA. Gestión Tributaria.

En Alicante, a 3 de septiembre de 2024, en la Sala de Reuniones de la segunda planta de la Oficina Central de este Organismo, siendo las 09:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación en la forma anteriormente señalada, haciendo uso de los servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, (en adelante, PCSP), y con la finalidad de acometer los asuntos del Orden del día correspondientes al expediente de contratación señalado:

1º. Apertura del Sobre 1 único, comprensivo de la Documentación Administrativa, Oferta Económica y Documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, y lectura de las ofertas (art. 159 de la LCSP).



La Sra. Secretaria pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que el único licitador que ha presentado oferta electrónica en plazo es el que se detalla a continuación:

LICITADORES	CIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN OFERTA
LYNX VIEW S.L.	B54727367	02-09-2024 12:03

Se adjunta a este Acta el informe generado por la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 159.4 letras d) y e) de la Ley de Contratos del Sector Público, y siendo las 09:18 horas se va a proceder a la apertura del Sobre 1 único electrónico del licitador presentado al procedimiento abierto simplificado, convocado para la adjudicación del contrato que nos ocupa.

Abierto el Sobre 1 único, por la Sra. Secretaria de la Mesa, se procede a la calificación previa de los documentos administrativos y a la comprobación de los documentos técnicos presentados por el licitador, incorporándose el siguiente cuadro resumen de la documentación presentada y de las deficiencias detectadas en su caso:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SEGÚN PCAP		
	DECLARACIÓN RESPONSABLE, CONFORME ART. 159.4 LCSP (ANEXO 3)	COMPROMISO U.T.E. (ANEXO 4)	AUTORIZACIONES
LYNX VIEW S.L.	SI	SI	SÍ

Vista la relación de documentación presentada por el licitador y, realizada su calificación, la Mesa de Contratación procede a hacer pronunciamiento sobre los admitidos y rechazados a la licitación:

-Se declaran **admitido al único licitador** presentado.

A continuación la Sra. Secretaria procede a la lectura de la Oferta presentada, siendo ésta la que se detalla a continuación:

	LICITADOR: LYNX VIEW S.L.		
	Precio ofertado sin IVA	IVA 21%	Precio ofertado con IVA
Suministro de licencias y mantenimiento de 3 años	102.148,00 €	21.451,08 €	123.599,08 €
Instalación, configuración del bróker VDI y creación de plantillas de puesto.	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
Formación	350,00 €	73,50 €	423,50 €



TOTAL (el presupuesto máximo de licitación es de 139.720,00€ sin IVA,/169.061,20 € con IVA)	105.998,00 €	22.259,58 €	128.257,58 €
---	--------------	-------------	--------------

Certificación	Sí
Aportan 2 técnicos certificados	<input type="radio"/>
Aportan 3 técnicos certificados	<input type="radio"/>
Aportan 4 técnicos certificados	<input type="radio"/>
Aportan 5 o más técnicos certificados	<input checked="" type="checkbox"/>

Referencias en proyectos similares en los últimos 5 años
[Referencia 1] Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) – 2024 – Proyecto de espacio de trabajo moderno con VDI
[Referencia 2] Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) – 2002 – Proyecto de despliegue de entorno VDI
[Referencia 3] Universidad de Navarra – 2023 – Sistema de escritorio remoto
[Referencia 4] Grupo Sala – 2024 – VDI Completo
[Referencia 5] Terminales Marítimas del Sureste – 2023 – Sistema Escritorio remoto y suministro thin.
[Referencia 6] Gaviota SIMBAC – 2024 – Despliegue de entorno VDI
[Referencia 7] Persax – 2020 – Apoyo en implantación de solución VDI
[Referencia 8] GESTAMP - 2021 - Despliegue de herramienta VDI y Thinclient
[Referencia 9] Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) – Proyecto DESPLIEGUE INICIAL VDI UDS – 2020
[Referencia 10] Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) – Proyecto ampliación VDI – 2024
[Referencia 11] Mediaset – 2020 – Despliegue VDI y soporte anual de servicio
[Referencia 12] Universitat Jaume I - 2023 - Despliegue de sistema escritorio remoto
[Referencia 13] Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor (HULAMM) – 2019
[Referencia 14] Universitat Autònoma de Barcelona – 2021 - Proyecto VDI
[Referencia 15] Diputación de Tarragona – 2023 – Instalación y soporte de VDI
[Referencia 16] Universidad Miguel Hernández - 2020 - Despliegue Entorno VDI (SDA24)
[Referencia 17] Universidad de Barcelona - 2020 - Implantación y Despliegue de entorno VDI para la UB
[Referencia 18] Recursos en la Red - 2021- Apoyo en implantación VDI
[Referencia 19] Labaqua - 2023 - Implantación de escritorios remotos
[Referencia 20]
[Referencia 21]
[Referencia 22]
[Referencia 23]
[Referencia 24]
[Referencia 25]

Seguidamente, la Mesa procede a comprobar si la oferta presentada se encuentra incurso en presunción de anormalidad o desproporcionada. Regla aplicada, la establecida en el apartado 1 del



art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: <<Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales>>. Una vez aplicada se comprueba que la oferta del licitador no incurre en presunción de anormalidad.

A continuación, vista la documentación de los criterios cuantificables de forma automática que se valoraran mediante fórmulas contenido en los sobres, la Mesa de Contratación procede a trasladar la documentación a los servicios técnicos del Área de Informática de Suma, en orden a examinar y valorar la oferta presentada, de conformidad con la ponderación de los criterios establecidos en el Anexo 1 (A.1, Oferta económica, A.2, Certificación oficial en la plataforma ofertada y A.3, Aportación de referencias de proyectos de implantación similares), en virtud de la facultad que confiere el artículo 159.4.e) de la LCSP.

En relación a las actuaciones realizadas expuestas, la Mesa de Contratación emite los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO. Declaración de admitidos y excluidos a la licitación:

-Se declara **admitido** al único licitador presentado. Justificación: cumple con los requisitos administrativos, y está inscrito en el ROLECE conforme establece el art. 159.4.a).

SEGUNDO. Valoración criterios evaluables mediante criterios automáticos y documentación técnica de la licitación.

Ejercitar la facultad que confiere el artículo 159) 4. e) de la LCSP, en virtud del cual se recaba el asesoramiento de los servicios técnicos del Área de Informática de Suma. Gestión Tributaria, en orden a examinar y valorar la documentación técnica de la oferta presentada, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y con la ponderación de los criterios correspondientes establecidos en el Anexo 1 del PCAP.

TERCERO. Recursos.

Contra el presente acto expreso de trámite adoptado en el ámbito del procedimiento de adjudicación de un contrato no comprendido en el art. 44, apartado 1, de la LCSP, que no pone fin a la vía administrativa, procede:

-sobre el acto que decide la admisión/exclusión de licitadores y admisión/exclusión de ofertas, procede interponer recurso de alzada del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde su notificación o publicación en el Perfil del Contratante, que podrá interponerse ante la Mesa de Contratación que lo dictó o ante al Sr. Director de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante competente para resolverlo.



-en cuanto a los de contenido distinto al mencionado, ningún recurso sin perjuicio del cual los interesados podrán alegar oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Se da por concluida la sesión, en espera del documento requerido y de los informes técnicos solicitados.

En Alicante, en la fecha de sus firmas electrónicas, se extiende la presente Acta.

